



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

VISTO:

El Programa Municipal “**Construyendo entre Todos**” que se pretende implementar desde la Secretaria de Relaciones Institucionales y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los últimos datos estadísticos, se observa un crecimiento poblacional exponencial en algunos sectores de nuestra ciudad donde, en muchos casos, la ampliación territorial está atravesada por la necesidad, la urgencia y la vulnerabilidad que las familias tienen a la hora de acceder a un hogar digno;

Que las consecuencias de la pandemia, la pérdida de trabajo y la situación económica deficiente de muchas familias junto con la movilidad migratoria que venimos transitando en nuestras comunidades, han agudizado el problema de infraestructura en los últimos años, lo que ha llevado a las personas, a resolver la inmediatez habitacional de manera precaria y deficitaria;

Que ante esta realidad, el Programa Municipal Construyendo entre Todos, intenta **contribuir al mejoramiento de la vivienda cuando ésta se encuentre bajo criterios de precariedad y riesgo habitacional**, brindando a las familias el acceso tanto a posibilidades materiales como técnicas y de asesoramiento para que puedan de manera progresiva y por medio del esfuerzo propio, avanzar en refacciones y/o ampliaciones bajo condiciones de habitabilidad;

M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA

LUCIANO TORRES ROASENDA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

 (03546) 429650  www.municipiosantarosa.gob.ar  Córdoba 242

Que este Programa está focalizado a alcanzar aquellas familias que por su condición social, no pueden insertarse en créditos de vivienda llevando esta situación, a realizar construcciones precarias o defectuosas;

Que para mitigar esta situación, focalizaremos nuestras acciones en garantizar (en una primer etapa) la construcción de núcleos húmedos o mono ambientes de manera segura;

Que previamente, se realizara un diagnostico social por la profesional del área competente (Trabajadora Social) el cual posibilitará el acceso al Programa cuando los postulantes reúnan los requisitos de ingresos, como así también, una inspección ocular técnica a través de la Oficina de Obras Privadas para garantizar las condiciones mínimas de construcción y permisos pertinentes;

Que asimismo, una vez que las familias hayan culminado con esta etapa, tendrán la posibilidad de acceder a la siguiente fase que contempla el Programa Bloquera Social 2022;

Que se prevé implementar el Programa en dos (2) etapas, alcanzando un total de ciento veinte (120) viviendas distribuyendo kits de materiales (ladrillos block, chapas y cemento, etc) por un valor aproximado de pesos treinta mil (\$30.000) que serán devueltos al municipio a través de la contraprestación de servicios;

M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA

LUCIANO TORRES ROASENDA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

Que a los fines de poder ejecutar el Programa Municipal Construyendo entre Todos, se hace necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones presupuestarias pertinentes.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la erogación de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000)** a los fines de poder ejecutar el Programa Municipal Construyendo entre Todos y atender sus necesidades presupuestarias de acuerdo a los Considerandos del presente plexo normativo.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberá ser imputado a la Partida correspondiente del Presupuesto del año en curso.-

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Municipal y archívese. -

Santa Rosa de Calamuchita, 21 de Octubre 2021.-

ORDENANZA N° 1844/2021

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1525 de fecha 21 Octubre 2021.-

M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA

LUCIANO TORRES ROASENDA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA